

Buenos Aires, 27 de octubre de 2020.

VISTO:

El Acta de Comisión Directiva de Copitec N° 1123 del 9 de Diciembre del 2019,

Y CONSIDERANDO:

Que en el Acta mencionada, la Comisión Directiva del COPITEC analizó actualizar la puesta en vigencia del nuevo valor del Certificado de Encomienda por tarea y que previamente a establecer uno nuevo, definió equiparar el valor de la encomienda digital con la del papel a partir del 1 de Febrero de 2020.

Que dicha medida fue ampliamente difundida por nuestra página web, por la Revista Coordinadas y asimismo mediante envío a los correos electrónicos de los matriculados.

Que en razón del DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, no se han podido concluir aún los estudios puntuales necesarios para obtener un nuevo valor de certificado de encomienda por tarea.

Que resulta indispensable incrementar el valor del Certificado de Encomienda con los que se solventa este Consejo Profesional, y que de conformidad al artículo 45 del Reglamento Interno y a los cálculos realizados oportunamente, en la reunión de Comisión Directiva del 27 de octubre del 2020, Acta 1130, se aprobó fijar el valor del Certificado de Encomienda a partir del 1° de diciembre de 2020 en la suma de \$1000 (Mil pesos).

Por ello,

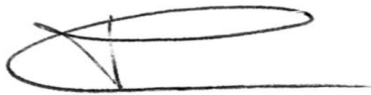
El Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación,

Resuelve:

Art. 1°: Fijar a partir del 1° de Diciembre de 2020, el valor del Certificado de Encomienda Profesional (CEP) en el importe de \$1000 (pesos MIL).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución N° 4 /2020 COPITEC.



Ing. TULLIO R. BRUSCO
Secretario



Ing. MIGUEL ANGEL PESADO
Presidente

